



DOC	00546316
EXP	00262059

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2020-MDT/ALC

El Tambo, 27 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTOS:

El Informe N° 004-2020-MDT/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 027-2019-MDT/GAJ, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2020-MDT/GDS, de fecha 14 de enero del 2020 de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto a la **MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2019-MDT/A**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su Artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y; el inciso 11) del numeral 2) de su Artículo 84° establece como funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche dispone que *"en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la*





Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2019-MDT/CM/SO de fecha 28 de enero de 2019 se aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019 – 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en merito a la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Informe N° 002-2020-MDT/GDS, de fecha 14 de enero del 2020 de la Gerencia de Desarrollo Social, señala que desde el mes de setiembre del 2019, entró en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, con la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO de fecha 24 de junio del 2019, habiendo disgregado la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental en las Gerencias de Servicios Públicos y la Gerencia de Desarrollo Social, está última a cargo del área del Programa del Vaso de Leche; asimismo señala que a través de la Resolución de Alcaldía N° 356-2019-MDT/ALC de fecha 31 de diciembre del 2019, se dio por concluida la designación del Ing. Julio Cesar Roncal Madge y designa al Abg. Mario Alberto Lazo Benavides en el cargo de Gerente Municipal; finalmente señala que una de las representantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, la Sra. Esperanza Lázaro Sandoval, ya no es beneficiaria del Programa del Vaso de Leche del Distrito de El Tambo, por lo que mediante Acta de Sesión Extraordinaria de los Comités del Programa del Vaso de Leche de fecha 13 de enero del 2020, se elige a la Sra. Ada Rosmery Bonifacio Elescano, como nuevo miembro representante del Comité del Programa de Vaso de Leche, siendo necesaria la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDT/A, a fin de continuar con el procedimiento de adquisición de productos para el Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2019-MDT/GAJ, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; señala que resulta procedente la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDT/A, y mediante Informe N° 004-2020-MDT/GM de la Gerencia Municipal, se solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDT/A, de fecha 30 de enero del 2019, mediante la cual se conformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019 – 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo subsistir como a continuación se detalla:





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Abog. Mario Alberto Lazo Bernavides
Gerente Municipal

Presidente

Joshelim Tshunaioshy Meza Leon
Gerente de Desarrollo Social

Miembro

Nancy Martinez Quispe Miembro
Representante de la Dirección Regional de Salud

Miembro

Rodolfo Eloy Olivera
Rep. Dirección Regional de Agricultura

Miembro

Nancy Mollehuara Rojas
Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche

Miembro

Ada Rosmery Bonifacio Elescano
Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche

Miembro

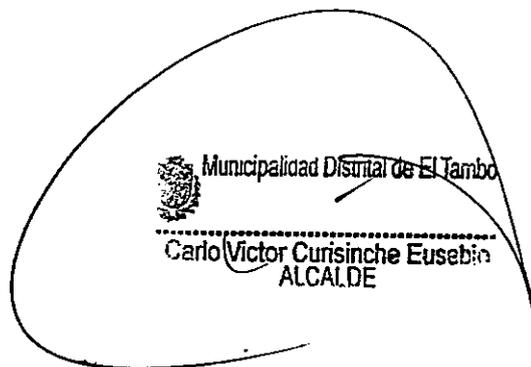
Maribel Bernaola Romero
Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche

Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y los miembros del Comité para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



066